

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE OAXACA

2019

TABLERO DE CUMPLIMIENTO DE LA SCTG 2019

No.	Objetivos	Actividad(es) específica(s)	Meta	Fecha:	Mecanismo de verificación o Evidencia
1	Dar a conocer principios rectores y valores del Código de Ética, del Código de Conducta, con la finalidad de que las personas servidoras públicas los apliquen en el ejercicio de sus empleos cargos o comisiones y que conozcan los medios por los cuales los Comités de Ética recibirán las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, reglas de integridad y Código de Conducta.	Elaboración de cartel y/o volantes, trípticos que contengan los correos electrónicos del CEPCI y la Dirección Especializada circulares, difusión a través de las páginas Institucionales, podrán llevar a cabo actividades y eventos enfocados a dar a conocer este objetivo.	Que los servidores públicos de la Institución identifiquen los principios y valores rectores del Código de Ética y los medios por los cuales se deberán presentar las denuncias derivadas de incumplimientos al Código de Ética, reglas de integridad y Código de Conducta, lo anterior a través de la difusión de los carteles en todas las áreas físicas de la Institución y a través de la página Institucional.	Julio 2019	Cartel en físico y electrónico, con los principios rectores y correos de la Dirección especializada y Comité de ética difundidos en diferentes zonas de la Contraloría y página oficial.
2	Que el CEPCI cuente con las herramientas adecuadas para su funcionamiento.	Elaboración de las reglas de integración y funcionamiento del CEPCI y el protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias del comité de ética y prevención de conflicto de interés.	Contar con la normatividad para la atención de quejas y denuncias derivadas del incumplimiento al Código de ética, reglas de integridad y Código de conducta en la Dependencia.	Julio 2019	Reglas de integración y funcionamiento del CEPCI y Protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias. Acta de sesión donde se aprueban las reglas de integración y funcionamiento del CEPCI y El protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias del comité de ética y prevención de conflicto de interés.
3	Que todos los servidores públicos de la Contraloría, reconozcan el actuar ético en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones y conocer las sanciones a las que pueda ser acreedor al incumplir con sus funciones y responsabilidades de su actuación.	La participación de la Contraloría en el Programa de Capacitación, sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés, en el que se establecen las acciones medibles para obtener los conocimientos actualizados para ejercer de manera ética, e integra la función de servidor público. Los cursos establecidos en el Programa de Capacitación, Sensibilización en Materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés se basan en el Manual Único de Capacitación, y se desarrollan durante el año con base a la programación de la Dirección Especializada.	Cumplir con el 100% de asistencia en relación al programa de capacitación establecido por la Dirección especializada, con la finalidad de mejorar la gestión de la ética e integridad institucional.	Septiembre 2019	Elaboración de un informe sobre el tema de la capacitación acompañado de fotografías que reflejen cómo se dio la actividad y que contenga número de servidores públicos que hayan recibido la capacitación en la materia de ética, integridad y conflicto de interés (lista de registro).

4	Contar con un Código de Conducta que esté aprobado por la Dirección Especializada, que haya sido difundido por el CEPCI y que haya sido socializado en la Contraloría.	Elaboración de la propuesta de Código de Conducta en el que se especificará de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética correspondiente. La difusión en páginas de internet de las dependencias entidad, u órgano auxiliar, hacer del conocimiento del Código de Conducta aprobado a las personas servidoras públicas y posteriormente la firma de la carta compromiso.	Que la Secretaría de la Contraloría cuente con su Código de conducta aprobado y debidamente socializado por el personal de la dependencia.	Septiembre 2019	Código de Conducta aprobado por la Dirección Especializada de manera física y electrónica anexando fotografías de su difusión.
5	Identificar posibles áreas al interior de la Contraloría en las que se requieran realizar acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los principios y valores del Código de Ética, Código de Conducta y reglas de integridad.	Elaboración de un diagnóstico en las que se especifiquen las principales áreas al interior de la Dependencia, Entidad u Órgano auxiliar que sean sensibles por sus vulnerabilidades en materia de ética, integridad y conflicto de interés.	Elaborar un diagnóstico que permita dar a conocer las áreas susceptibles a faltas contra el código de ética, código de conducta y reglas de integridad.	Septiembre 2019	<p>Actividades desarrolladas para la determinación del diagnóstico de riesgos vía digital o electrónica</p> <p>Acta de sesión donde se aprueba el diagnóstico.</p>
6	Emitir opiniones y recomendaciones derivadas del conocimiento de denuncias y actos contrarios al Código de Ética, Código de Conducta y reglas de integridad. Una respuesta eficaz a un incumplimiento ayuda a prevenir futuros incumplimientos, confirma los valores, principios, reglas y normas y anima a las personas en	Emitir opinión(es) o recomendación(es) a la persona servidora pública denunciada; elaboración del acuerdo que determinó el incumplimiento a Código de Ética, reglas de integridad y Código de Conducta; elaboración del oficio que emitió el Comité de Ética al área de recursos humanos.	Dar seguimiento y respuesta al 100% de las opiniones y recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de ética y Código de conducta.	Diciembre 2019	Acuerdo(s) de incumplimiento, y oficio(s) emitido(s) al área de recursos humanos según sea el caso.

	el servicio público a la toma de decisiones correctas para disminuir los riesgos éticos.				
7	Los Comités de Ética proporcionan a la Dirección Especializada los resultados obtenidos de la evaluación y su informe final en los términos que la Dirección establezca.	Realizar cuestionarios, plantillas y anexos que la Dirección Especializada a través de su coordinación proporcionará a los Comités de Ética como instrumentos para la elaboración del informe final que deberá ser debidamente socializado por el personal de la Dependencia, Entidad u Órgano Auxiliar durante la aplicación de la evaluación.	Formar parte del proceso de evaluación en el cual participe todo el personal de la Contraloría, con la finalidad de enriquecer la información plasmada en el informe final y como resultado de la evaluación.	Octubre 2019	Ejercicios proporcionados por la Dirección Especializada debidamente contestados e informe final vía electrónica.
8	El Comité de Ética celebrará por lo menos tres sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su Plan Anual de Trabajo.	Celebración de tres sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones.	Formar parte como Comité de Ética de las sesiones y asuntos que se llevarán a cabo durante cada sesión ordinaria o extraordinaria.	*26 de Julio 2019 *27 de Septiembre 2019 *20 de Diciembre 2019	Presentación de las actas de cada sesión en digital y de forma impresa.